



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huacho, 30 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por GONZALES
ESCUADERO Jose Ernesto FAU
20602789137 soft
Gerente De Administración Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2022 18:44:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000043-2022-GAD-CSJHA-PJ

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

1. Resolución Administrativa Nro. 000040-2022-GAD-CSJHA-PJ de fecha 07.12.2022
2. Resolución Administrativa Nro. 000787-2022-P-CSJHA-PJ, de fecha 13.12.2022
3. Resolución Administrativa Nro. 000813-2022-P-CSJHA-PJ, de fecha 14.12.2022
4. Informe Nro. 000106-2022-UAF-GAD-CSJHA-PJ de fecha 27.12.2022

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución Administrativa Nro. 000040-2022--GAD-CSJHA-PJ de fecha 07 de diciembre de 2022, se autoriza la entrega de recursos bajo la modalidad Encargo, a favor de la servidora MARTHA ISABEL DELGADO ALEMAN, Responsable de Control Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de Huaura, por el importe de S/ 5,790.00 (Cinco mil setecientos noventa con 00/100 soles), destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución del actividad denominada "Fondos por encargo para el Inventario de Bienes Patrimoniales Periodo 2022", el mismo que se llevará a cabo del día 12 de diciembre de 2022 al 29 de diciembre de 2022.

Segundo: Con Resolución Administrativa Nro. 000787-2022-P*-CSJHA-PJ, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura resuelve que; por los hechos producidos a nivel nacional (disturbios) y por razones de seguridad de los usuarios/as, abogados/as, jueces/zas; así como, personal jurisdiccional y administrativo, dispone el trabajo remoto en la Corte Superior de Justicia, conforme a las facultades delegadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que, los días 14, 15 y 16 de diciembre del 2022, las labores jurisdiccionales y administrativas de los jueces, juezas y personal auxiliar de la Corte Superior de Justicia de Huaura se efectivizará, en forma remota durante toda la jornada de trabajo

Tercero: Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 000813-2022-P-CSJHA/PJ de fecha 14 de diciembre de 2022, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, resuelve ejecutar la Resolución Administrativa Nro. 000127-2022-P-CE-PJ de fecha 14 de diciembre de 2022, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que dispone a partir del 14 de diciembre de 2022 y hasta nueva disposición, el trabajo remoto en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial; efectivizándose en el horario de ocho horas diarias

Cuarto: Mediante Informe Nro. 000106-2022-UAF-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por la Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas manifiesta que no se pudo continuar con el inventario de bienes muebles conforme lo planificado, por tal motivo solicita la ampliación de plazo para la ejecución de la toma de inventario físico de bienes patrimoniales 2022 que se llevará a cabo a partir del 03 de enero de 2023 al 10 de enero de 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

Por los considerandos expuestos y en el ejercicio de las facultades conferidas al Gerente de Administración Distrital, en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR la Toma de Inventario de Bienes Patrimoniales – periodo 2022” para la rendición de la ejecución del encargo del 03 al 10 de enero de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: REITERAR que la servidora Martha Isabel Delgado Aleman, cumpla con presentar la rendición de cuentas documentada del gasto correspondiente en un plazo que no deberá exceder a tres (03) días hábiles después de concluida la actividad, materia del presente encargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva Nro. 002-2020-GG-PJ denominada "Asignación de Fondos en la Modalidad de Encargo del Poder Judicial", aprobada con Resolución Administrativa Nro. 000468-2020-GG-PJ.

ARTICULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA – HUAURA, de la Unidad Administrativa y de Finanzas, de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Logística, Oficina de Tesorería y de la Responsable de Control Patrimonial de la Corte Superior de Justicia de Huaura para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JOSE ERNESTO GONZALES ESCUDERO

Gerente de Administración Distrital

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JGE

